

LA REFORMA LABORAL SUPERA EL TRÁMITE EN EL SENADO SIN APENAS CAMBIOS

EFECOM – Madrid

El Pleno del Senado ha aprobado la reforma laboral después de haber introducido sólo una enmienda del PNV sobre cuestiones competenciales, con lo que el texto pasará al Congreso para su aprobación definitiva.

La reforma laboral ha salido adelante por 160 votos a favor (146 del PP, 10 de CiU, 3 de UPN y 1 de Foro), 76 en contra (58 del PSOE, 9 de Entesa del Progrés de Catalunya y 5 del PNV) y 1 abstención (por equivocación de un senador del PP).

La enmienda del PNV se suma a las 11 que el pasado día 12 incorporó el PP en la Comisión de Empleo, entre las que destaca la referida a que el personal laboral fijo de las administraciones públicas que haya obtenido su plaza por un proceso de selección tendrá prioridad de permanencia en caso de despido colectivo.

Previamente, el Pleno del Senado ha votado y rechazado los tres vetos que habían presentado PSOE, ICV y PSC a la reforma.

La senadora del PP Araceli Peris ha subrayado que "siente enormemente" no haber podido aceptar ninguna enmienda excepto la transaccional del PNV y ha dicho que "nos aplicaremos en negociar más y mejor" y que es una asignatura "que no debemos dejar de lado".

En cuanto a la ausencia en el Pleno de la ministra de Empleo, Fátima Báñez, que ha sido criticada por los portavoces de algunos grupos parlamentarios, ha sido justificada por Peris con que "no está aquí porque está trabajando", que es lo que "hacen todos los ministros del PP".

A su paso por el Senado se han introducido en la reforma, además de la de hoy del PNV, otras 11 enmiendas del PP, mientras que han sido rechazadas 573 enmiendas de otros grupos.

Entre los cambios introducidos por el PP, además del relativo al personal laboral público, destaca la que fija cómo ha de computarse las lagunas de cotización a la hora de calcular una pensión contributiva.

Además, las empresas de menos de 50 trabajadores contarán con bonificaciones por la contratación indefinida de mayores de 45 años.

Con respecto a las bonificaciones por cuotas por transformación de contratos en prácticas, se suprime que esos trabajadores sean objetivo prioritario en los planes de formación de una empresa, así como cualquier otra medida de política activa de empleo para incrementar su cualificación.

Durante el debate del Pleno, el senador de CiU Pere Maluquer ha pedido que la reforma laboral contase con "bonus" para penalizar a las empresas que despiden mucho y favorecer a las que mantienen la estabilidad en el empleo.

Ruth Martínez, en nombre del PNV, ha afirmado que era necesaria una reforma del mercado de trabajo, pero no como la del Gobierno, de la que ha dicho que se hace a costa de reducir derechos laborales.

Ha considerado además "perversiones" que el contrato indefinido para emprendedores y pymes de menos de 50 trabajadores tenga un período de prueba de un año y que los contratos formativos puedan permitir a los jóvenes cualificarse durante la jornada de trabajo.

El senador socialista Francisco Martínez-Aldama ha dicho que el PSOE ha estado a la altura de las circunstancias con sus propuestas, mientras el Gobierno ha dado "un portazo" y no ha querido discutir con nadie.

En su opinión, el Ejecutivo ha conseguido facilitar los despidos, bajar los salarios y que haya menos recaudación, lo que ha supuesto una quiebra del diálogo social, que ha pedido se restaure con una reunión entre Mariano Rajoy y los agentes sociales.

Desde Entesa, Joan Sabaté (PSC) ha pedido que se recupere la indemnización del despido improcedente de 45 días con un tope de 42 mensualidades y Jordi Guillot (ICV) ha denunciado la desprotección total de los trabajadores que va a provocar la reforma laboral.

Por parte del Grupo Mixto, José Manuel Mariscal (IU) ha indicado que es "idealista" pensar que la reforma creará empleo; Narvai Quintero (CC) ha dicho que el Gobierno ha fracasado en generar confianza sobre la economía española e Isidro Manuel Martínez (Foro) ha avisado que para que sea efectiva es necesario que, previamente, la financiera haya sido útil a las empresas.

EL PLENO DEL SENADO REMITE LA REFORMA LABORAL AL CONGRESO PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA

EUROPA PRESS - MADRID

El Pleno del Senado sólo ha incorporado una enmienda transaccionada del PNV de carácter competencial. El Pleno del Senado ha dado 'luz verde' a la reforma laboral para su remisión al Congreso de los Diputados, donde previsiblemente recibirá la aprobación definitiva la próxima semana. El texto ha contado con 160 votos favorables: 146 votos del PP, 10 votos de CiU, tres de UPN y uno de Foro.

Con anterioridad, el Pleno del Senado ha vuelto a tumbar los vetos a la totalidad de la reforma presentados por PSOE, ICV y PSC, también con los votos en contra del PP, CiU, UPN y Foro, y sólo ha incluido una enmienda parcial transaccionada de PNV de carácter competencial de las más de 500 que aún seguían vivas tras el trámite de Comisión.

La reforma laboral tiene que volver a la Cámara Baja porque a su paso por la Comisión de Empleo incorporó **11 enmiendas parciales del PP**, así como otros dos cambios de carácter técnico de última hora, que obligan a este último trámite, a la que se suma la transaccionada con PNV.

La votación de la norma en el Pleno de la Cámara Alta no ha contado con la presencia de la ministra de Empleo, Fátima Báñez, como se esperaba. Fuentes del Ministerio de Empleo indicaron que éste no es un trámite que requiera la presencia de la titular del ramo, quien permaneció en el Congreso de los Diputados para asistir a una reunión.

Durante el paso de la reforma laboral por la Cámara Alta, tanto en Comisión como en Pleno, se han debatido **574 enmiendas parciales** presentadas por los grupos parlamentarios, de las que sólo se han aprobado 11 de las 12 modificaciones presentadas por el PP, y otras dos correcciones de carácter técnico introducidas a última hora.

Entre las enmiendas introducidas por el PP, destaca una por la que el personal laboral fijo de la Administración que haya aprobado un proceso selectivo tendrá prioridad de permanencia en los procedimientos de despidos por causas técnicas, organizativas o de producción.

Asimismo, el PP introdujo una disposición adicional nueva que afecta a la reforma de las pensiones de 2011. De acuerdo con esta modificación, tanto en el caso de las pensiones de incapacidad permanente como de jubilación, a la hora de calcular la base reguladora de estas prestaciones cuando haya lagunas de cotización, la primeras 48 mensualidades se integrarán con la base mínima de entre todas las existentes en cada momento, y el resto de mensualidades con el 50% de dicha base mínima.

CRUCE DE ACUSACIONES HASTA EL ÚLTIMO MINUTO.

Durante una mañana de debate de enmiendas parciales, todas las formaciones políticas han tenido oportunidad de dejar clara su postura sobre la reforma laboral, se han puesto en evidencia una vez más las diferencias entre Grupo Popular y PSOE, en voz de sus portavoces Araceli Peris y Francisco Martínez-Aldama.

Si bien, han llamado la atención unas últimas palabras de la senador Peris, quien en su último turno antes de la votación ha señalado: "Sentimos enormemente no haber podido aceptar ninguna enmienda, excepto la transaccional, pero les aseguro que nos aplicaremos en negociar más y mejor".

El senador Martínez-Aldama indicó a los medios que esta declaración es un ejemplo de cómo se ha tramitado en el Parlamento la reforma laboral. "Se ha tramitado sí o sí", ha dicho. Así, reprochó que el PP no haya cambiado ningún aspecto troncal de la reforma durante todo el proceso ni ha mostrado "voluntad de dialogar".

HOJA DE RUTA DE LA REFORMA LABORAL.

La reforma laboral llegará previsiblemente al Congreso de los Diputados la próxima semana. Si bien, el Ministerio de Empleo se encuentra trabajando en cuatro de los desarrollos reglamentarios de la norma.

Todos ellos serán remitidos a los agentes sociales y las comunidades autónomas para recabar sus impresiones y, en función de las mismas, Empleo incorporará las aportaciones que considere oportunas. Después pasarán al Consejo de Estado por un procedimiento de urgencia antes de su aprobación.

Fuentes de Empleo esperan tener listos para finales de julio los desarrollos reglamentarios relativos a despidos colectivos y suspensiones y reducciones de jornada, del que ya se cuenta con las aportaciones de los agentes sociales y las comunidades autónomas, y con el correspondiente a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.

También están pendientes los reglamentos relativos al contrato para formación y el que recoge las aportaciones que tienen que hacer las empresas que realicen despidos colectivos que afecten a trabajadores de más de 50 años.